

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 24 de julio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0073843

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: TABLE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Acceso a software en línea no descargable para su uso en la comunicación; acceso a software en línea no descargable para su uso en la gestión de cadenas de suministro; acceso a software en línea no descargable para tratamiento de textos; actualización de software; actualización de software de bases de datos; actualización de software de smartphones; actualización de software de smartphones; actualización de software en relación con la seguridad informática y la prevención de riesgos informáticos; actualización de software para bases de datos; actualización de software para smartphones; alojamiento de plataformas de software de computador para la colaboración profesional basada en la realidad virtual; alojamiento de plataformas de software de computadora para la colaboración profesional basada en la realidad virtual; alojamiento de plataformas de software de ordenador para la colaboración profesional basada en la realidad virtual; alquiler de computadoras y software; alquiler de equipos de procesamiento de texto [software]; alquiler de hardware y software; alquiler de ordenadores y de software informático; alquiler de ordenadores y software; alquiler de programas (software) de ordenador; alquiler de software; alquiler de software de acceso a internet; alquiler de software de aplicación; alquiler de software de aplicaciones; alquiler de software informático; asesoramiento sobre el diseño de software; configuración de software; consultoría en diseño de software; consultoría en mantenimiento de software; control de calidad en materia de software de computador; creación, mantenimiento y actualización de software informático; creación, mantenimiento y adaptación de software; creación,



mantenimiento y modernización de software informático; creación y mantenimiento de software para blogs; depuración de software; desarrollo de software; desarrollo de software de aplicación para distribución de contenidos multimedia; desarrollo de software de bases de datos; desarrollo de software de bases de datos informáticas; desarrollo de software de computador; desarrollo de software de computador en el ámbito de las aplicaciones móviles; desarrollo de software de computador para terceros; desarrollo de software de computadora; desarrollo de software informático; desarrollo de software informático para terceros; desarrollo y prueba de software; desarrollo y pruebas de software; diseño de hardware y software; diseño de hardware y software informáticos; diseño de software para smartphones; diseño de software para teléfonos inteligentes; diseño de software para terceros; diseño, desarrollo y programación de software; diseño y alquiler de software; instalación de software; instalación de software de bases de datos; mantenimiento y actualización de software; personalización de software; portabilidad de software; programación de software; programación de software informático; pruebas de software; reparación de software; servicios de actualización de software; servicios de asesoramiento de software informático; servicios de asistencia técnica de software; servicios de asistencia técnica para software; servicios de consultoría en diseño, selección, implementación y uso de sistemas de hardware y software; servicios de desarrollo de software; servicios de diseño de software; servicios de ingeniería de software; servicios de investigación y desarrollo de software; servicios de mantenimiento de software informático; servicios de programación de software; software como servicio; suministro de acceso temporal de software en línea no descargable.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

TABLE WAITER S.A.S.
Carrera 42 No. 5 SUR 141 OFI. 901
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JUAN JOSE VELASQUEZ POSADA, Calle 5 A # 35 - 86, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha

norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.